CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 32/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Provisión de Alfombras para el Congreso de la Nación"*** *según C.D.P. N° 155/2011 de fecha 26 de abril de 2011, con PAC N° 220765.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 17 de mayo de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de mayo de 2011, quedando como fecha de apertura el día 25 de mayo de 2011 a las 09:00 hs.****La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 25 de mayo de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *ARQUITECTO ALCIDES ADORNO*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 27 de abril de 2011 a la firma:

- ***ARQ. ALCIDES ADORNO*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 inciso k) "Muestra de los Bienes Ofertados", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***ARQ. ALCIDES ADORNO,*** *presento lo solicitado.*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*Arq. Alcides Adorno*
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que fue necesaria la realización de correcciones en el cuadro de oferta, por un error involuntario en la carga de los precios unitario en el acta de apertura del ítem N° 3; ya que en el acta de apertura dice 985.100.- (novecientos ochenta y cinco mil cien) debiendo ser 985.150.- (novecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta).

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Cuadro de oferta valida:

			Arq. Alcides Adorno
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio Unitario c/iva***
1	*Provisión de alfombra cuadrada de 4,80 x 4,80m de lado, color rojo presidencial.*	*1*	*2.670.336.-*
2	*Provisión de alfombra rectangular de 25,30m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial.*	*1*	*2.932.270.-*
3	*Provisión de alfombra rectangular de 8,50m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial.*	*1*	*985.150.-*
4	*Provisión de alfombra rectangular de 7,90m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial.*	*1*	*915.610.-*
TOTAL			***7.503.366.-***

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta es la siguiente: **ARQ. ALCIDES ADORNO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	***Documentos Formales***	***Arq. Alcides Adorno***
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
6	*Muestras de los bienes ofertados*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	***Descripción del Bien***	***Arq. Alcides Adorno***
1	*Provisión de alfombra cuadrada de 4,80 x 4,80m de lado, color rojo presidencial. Ver especificaciones técnicas. Las muestras están a disposición de los oferentes en el Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación.*	*Cumple*
2	*Provisión de alfombra rectangular de 25,30m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial. Ver especificaciones técnicas. Las muestras están a disposición de los oferentes en el Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación.*	*Cumple*
3	*Provisión de alfombra rectangular de 8,50m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial. Ver especificaciones técnicas. Las muestras están a disposición de los oferentes en el Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación.*	*Cumple*
4	*Provisión de alfombra rectangular de 7,90m de largo y 1,00m de ancho, color rojo presidencial. Ver especificaciones técnicas. Las muestras están a disposición de los oferentes en el Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación.*	*Cumple*

*El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARQ. ALCIDES ADORNO,** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado según, el informe del Arq. José Daguerre, Jefe de Mantenimiento del Congreso de la Nación, de fecha 06 de junio de 2011.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***ARQ. ALCIDES ADORNO****, por un monto total de* ***G. 7.503.366.- (guaraníes siete millones quinientos tres mil trescientos sesenta y seis)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***ARQ. ALCIDES ADORNO****, por un monto total de* ***G. 7.503.366.- (guaraníes siete millones quinientos tres mil trescientos sesenta y seis)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/11.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores